SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2663075. del año 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

ETUIN EBERTO MENDOZA GUZMAN

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:

Cedula de ciudadanía No 84080322

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria de la Programación FIC ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).

3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;

5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;

6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su

desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;

7. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;

8. Solicitar autorización escrita del SENA Página 2 de 6 GTH-F- 077 V.13 ANEXO DEL CONTRATO

para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;

9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;

10. Entregar el examen médico pre - ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);

11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;

12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;

14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;

15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener

en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;

16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;

17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;

18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;

19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.

21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y

requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

23. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 18 de diciembre del 2021.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **16 Julio 2021**
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **18 diciembre 2021**
(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 18 de abril de 2022

VALOR DEL CONTRATO: ($19.456.103,00)

SUPERVISOR: JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: *identificado con cc* **N°. 84.069.050 de Maicao**

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI __ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	($19.456.103,00
Valor Ejecutado	($19.456.103,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se ejecutaron 821 horas, las cuales fueron orientadas en cursos de trabajo seguro en alturas en los niveles: avanzado, reentrenamiento, coordinador de trabajo seguro en alturas, acondicionamiento de andamios y la competencia; Controlar los riesgos de trabajo en alturas de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente, en todo el territorio de la Guajira. Durante el segundo semestre del año 2021, se realizaron otras actividades académicas tales como:

• Adecuación, orden y aseo del almacén de los equipos de protección y prevención contra caídas.

• Manejo de la APP del Ministerio de trabajo, para la generación de los certificados de los aprendices que aprobaron la formación, a continuación, relacionadas y bajo las siguientes fichas de caracterización:

2381342 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2395744 – REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2404170 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2399793 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2390075 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2415843 – COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2422724 – REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2440391 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2439589 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2432104 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2437716 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2453472 – REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

2458552 – REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2456830 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2459182 – NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2459183 - REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2459190 – ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2463731 - COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo al objeto contratado el Señor ***ETUIN EBERTO MENDOZA GUZMAN*** *identificada con la Cédula de ciudadanía # 84080322 expedida en Riohacha, prestó sus servicios como contratista, que la duración del Contrato de Prestación de Servicios No* CO1.PCCNTR.2663075 *del año 2021, se fijó en Acta de inicio del 16 de julio de 2021, hasta 18 de diciembre de 2021,. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No CO1.PCCNTR.1856121, el contratista cumplió a cabalidad con las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en la Cláusula primera: Obligaciones del o (la) contratista, siempre comprometido en cada una de las acciones realizadas. Que a la fecha el SENA no tiene saldo pendiente con el contratista, toda vez que el Balance Financiero demuestra la cancelación total de los honorarios estipulados por la entidad.*

SANCIONES: SI___ NO__x_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__x NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO

Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO
Fecha: 2021.12.20 17:04:44 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO